

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

27106 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-571/2013, incoado contra Herederos de Román Pérez Andreo, con NIF: 230877108-A, domiciliado en Totana (Murcia), por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 2,20 hectáreas de cultivo de pimientos, sin la correspondiente autorización. La sanción impuesta es de 1.500 euros con carácter solidario a Domingo Pérez Lorente provisto de NIF 74424264-J y demás herederos de Román Pérez Andreo, en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 116,51 euros y, se prohíbe el uso privativo de aguas en las parcelas 94 y 80 del polígono 44 del término municipal de Totana, hasta tanto en cuanto no obtenga la preceptiva autorización de este Organismo.

Expediente: D-616/2013, incoado contra José Pérez Pérez, domiciliado en Totana (Murcia) y con DNI 23087423-T, por haber realizado un uso privativo de aguas, al estar efectuando el riego de unas 0,7 hectáreas de brócoli, no incluida dentro de ningún perímetro autorizado por este Organismo. La sanción impuesta es de 3.000 euros y en concepto de de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 196,12 euros. Se prohíbe el uso privativo de aguas hasta tanto no obtenga la preceptiva autorización de este Organismo.

Expediente: D-579/2013, incoado contra Fernando García Garre, domiciliado en Puerto Lumbreras (Murcia) y con NIF 23168202-A, por haber realizado el depósito de purines sobre el terreno en el polígono 215 de la parcela 15 del término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-616/2013, se advierte al denunciado que en caso de que se produzca una derivación de lixiviados al cauce de la rambla de los Casarejos se incoará expediente sancionador, al constituir dicha acción una actuación contaminante prohibida del DPH.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 20 de julio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140039552-1